



“Clorinda Ciudad de Integración”

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

El Expediente N° 16-I-2026 y su adjunto el Expediente N° 59-P-2026; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos se pone a consideración del Honorable Concejo Deliberante dos proyectos de ordenanza para otorgar un incremento salarial del CATORCE POR CIENTO (14%), a ser aplicado en dos tramos de SIETE POR CIENTO (7%) cada uno y de la siguiente manera: Primer tramo SIETE POR CIENTO (7%) retroactivo al mes de Marzo del 2026 y segundo tramo SIETE POR CIENTO (7%) a partir del mes de Abril del 2026;

Que el referido incremento salarial está destinado a la totalidad del personal de Planta Permanente y Temporaria dependientes de la Unidad de Organización I- Honorable Concejo Deliberante y de la Unidad de Organización II- Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Clorinda, sobre los importes de las escalas salariales vigentes al mes de Febrero del año 2.026;

Que dicha iniciativa surgió a raíz de la decisión adoptada por el Gobernador de la Provincia de Formosa Dr. Gildo Insfrán quien estableció un aumento salarial para todos los empleados públicos provinciales y beneficiarios de la caja de Previsión Social (CPS.);

Que asimismo se pretende incrementar los valores de la ASIGNACION ESPECIAL, establecida en el inc. m) Anexo II de la Ordenanza N° 995/2022, y sus modificatorias, para todo el Personal del Escalafón General cualquiera sea su situación de revista presupuestaria, de carácter no remunerativo, no bonificable y no acumulativa a saber: 1) SIETE POR CIENTO (7%) retroactivo al Mes de Marzo del 2026 y 2) SIETE POR CIENTO (7%) a partir del mes de Abril del 2026, sobre las escalas vigentes al mes de Febrero de 2026;

Que, así también se otorga un incremento en los valores de las ASIGNACIONES FAMILIARES del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) retroactivo a partir del mes de Marzo del 2026, para la totalidad del Personal del Escalafón General, Planta Permanente y Planta Temporaria de las Unidades de Organización 1 – Honorable Concejo Deliberante y Unidad de Organización 2 – Departamento Ejecutivo;

Que para ello los titulares del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante solicitaron a la Contaduría General la disponibilidad de partidas presupuestarias en lo que respecta a la Unidad de Organización I y Unidad de Organización 2 que permitan elaborar el proyecto de ordenanza con el fin de otorgar el incremento salarial;

Que ambas Unidades de Organización continuamente trabajan en la obtención de mejoras en el salario del trabajador municipal, siempre dentro de un marco de razonabilidad que permita garantizar el pago en tiempo y forma de los haberes;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello en uso de facultades que le son propias, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE un incremento salarial equivalente al SIETE POR CIENTO (7%) sobre los valores de las Asignaciones Totales de las Categorías del Personal que integra el Escalafón General, Planta Permanente y Planta Temporaria de las Unidades de Organización I-Concejo Deliberante y II-Departamento Ejecutivo Municipal, retroactivo al día 1° de Marzo de 2026, de acuerdo al Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECESE un incremento equivalente al SIETE POR CIENTO (7%) en los valores de la Asignación Especial establecida en el inciso m) Anexo II de la Ordenanza N° 995/2022 y sus modificatorias, retroactivo al día 1° de Marzo del 2026, de acuerdo al Anexo II de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECESE un incremento salarial equivalente al SIETE POR CIENTO (7%) sobre los valores de las Asignaciones Totales de las Categorías del Personal que integra el Escalafón General, Planta Permanente y Planta Temporaria de las Unidades de Organización I-Concejo Deliberante y II-Departamento Ejecutivo Municipal, en el mes del Abril del 2026, de acuerdo al Anexo III de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECESE un incremento equivalente al SIETE POR CIENTO (7%) en el mes de Abril del 2026, en los valores de la Asignación Especial establecida en el inciso m) Anexo II de la Ordenanza N° 995/2022 y sus modificatorias, de acuerdo al Anexo IV de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5°.-ESTABLECESE un incremento del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) en los valores de las ASIGNACIONES FAMILIARES retroactivo a partir del 1° de Marzo del 2026, para la totalidad del Personal del Escalafón General, Planta Permanente y Planta Temporaria de las Unidades de Organización 1 – Honorable Concejo Deliberante y Unidad de Organización 2 – Departamento Ejecutivo.-





"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

ARTICULO 6°.- ESTABLECESE que para la implementación de todos los incrementos mencionados en los artículos precedentes de la presente Ordenanza, todos los porcentajes se aplicarán sobre los importes de las escalas salariales vigentes al mes de Febrero de 2026.-

ARTICULO 7°.- APRUEBASE en todas sus partes las Escalas Salariales que como Anexos I, II, III, IV y V forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 8°.- FACULTASE a la Direcciones de Sueldos y Estadísticas de ambas Unidades de Organización a practicar las liquidaciones salariales de conformidad a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

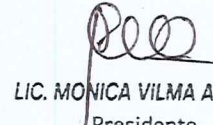
ARTICULO 9°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las Partidas U.O.1 y U.O.2. 1 Gastos en Personal – 11 Personal Permanente – 1101 Retribuciones del Cargo – 110103 Escalafón General – Administrativos – 110104 Escalafón General – Obreros y Maestranzas – 1103 Retribuciones que no hacen al Cargo – 110303 Escalafón General – Administrativos – 110304 Escalafón General – Obreros y Maestranzas – 1106 Contribuciones Patronales – 110603 Escalafón General – Administrativos – 110604 Escalafón General – Obreros y Maestranzas – 12 Personal Temporario – 1201 Retribuciones del Cargo – 120103 Escalafón General – Administrativos – 120104 Escalafón General – Obreros y Maestranzas – 1202 Retribuciones que no hacen al Cargo – 120203 Escalafón General – Administrativos – 120204 Escalafón General – Obreros y Maestranzas – 1206 Contribuciones Patronales – 120603 Escalafón General – Administrativos – 120604 Escalafón General – Obreros y Maestranzas – 14 Asignaciones Familiares 1401 Asignaciones Familiares del Presupuesto General de Gastos en Vigencia.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS -


SR. JUAN MARCELO G. VERÓN BOGADO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




LIC. MONICA VILMA ACOSTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1.115/2.026.-

Cde. Expte. N° 16-I- 2.026 (Reg HCD)
afa